

adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978. Todo ello sin perjuicio de la autorización concedida en su día a cada Centro, que le confiere el carácter de Centro legalmente autorizado a todos los efectos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, José Torrealblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Centros de Educación General Básica

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Argentina». Domicilio: Calle Cebreros, 68-68. Titular: Carmen Fernández Peinador y Natividad Carretero Jiménez.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cebreros, 68-68.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Astur». Domicilio: Calle Francisco Pajno, 2 y Alvarez Abellán, 12. Titular: María Covadonga Salazar Fanjul.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Francisco Pajno, 2 y Alvarez Abellán, 12.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «La Asunción». Domicilio: Avenida Monforte de Lemos, 119. Titular: «Pedagos, S. L.».—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de 11 unidades y capacidad para 440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Monforte de Lemos, 119. Se autoriza el cambio de titularidad de don Francisco Alonso Pascual a «Pedagos, S. L.».

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Cisneros». Domicilio: Calle López de Hoyos, 28-30. Titular: Nabor Vázquez Montero.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle López de Hoyos, 28-30.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Mirasierra». Domicilio: Calle Ascao, 33. Titular: «Colegios Mirasierra, Sociedad Anónima».—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ascao, 33. Se autoriza el cambio de titularidad de don José Díaz Tudanca a «Colegios Mirasierra, Sociedad Anónima».

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Norma». Domicilio: Calle San Narciso, 10 y San Aniceto, 8. Titular: Julio Rodríguez Muñoz y Amparo García Pérez.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles San Narciso, 10 y San Aniceto, 8. Se autoriza la integración de los Centros «San Isidoro» y «Nuestra Señora la Blanca», que desaparecen como Centros independientes, pasando a constituir el Centro «Norma».

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Santa María de Madrid». Domicilio: Calle Francisco Alcántara, 12-14. Titular: Margarita Achotegui Arana.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Francisco Alcántara, 12-14.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés. Denominación: «Liceo San Luis». Domicilio: Calle María Auxiliadora, 10-12-14 y 16. Titular: Rafael Gómez Rodríguez.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle María Auxiliadora, 10-12-14 y 16.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés. Denominación: «Liceo San Pablo I». Domicilio: Calle Alheli, 1. Titular: Julio Serrano Gómez.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de 24 unidades y capacidad para 960 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Alheli, 1.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés. Denominación: «Liceo San Pablo II». Domicilio: Calle San Lorenzo, 14-16. Titular: Julio Serrano Gómez.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de 10 unidades y capacidad para 400 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Lorenzo, 14 y 16.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Torremolinos. Denominación: «Colegio Miramar». Domicilio: Calle Marqués de Salamanca. Titular: «Sociedad Civil Colegio Miramar».—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Marqués de Salamanca.

Provincia de Oviedo

Municipio: Avilés. Localidad: Villalegre. Denominación: «Nuestra Señora del Buen Consejo». Domicilio: Calle Del Carmen, 105 y 106. Titular: Agustinas Misioneras.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Del Carmen, 105 y 106.

Centros de Educación Preescolar

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Argentina». Domicilio: Calle Cebreros, 68-68. Titular: Carmen Fernández Peinador y Natividad Carretero Jiménez.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cebreros, 68.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «La Asunción». Domicilio: Avenida Monforte de Lemos, 119. Titular: «Pedagos, S. L.».—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 140 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Monforte de Lemos, 119.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Atalaya». Domicilio: Calle Pedro Jiménez, 17. Titular: Severino Arranz Martín.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Párvulos con dos unidades y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pedro Jiménez, 17.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Cisneros». Domicilio: Calle López de Hoyos, 28-30. Titular: Nabor Vázquez Montero.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Párvulos con una unidad y capacidad para 20 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle López de Hoyos, 28-30.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Eva». Domicilio: Calle Armenteros, 22. Titular: Elisa Rodríguez Estévez.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 50 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Armenteros, 22.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Mirasierra». Domicilio: Calle Río Ulla, 24. Titular: «Colegios Mirasierra, S. A.».—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Río Ulla, 24. Se extingue el Colegio Alfred Nobel, anteriormente sito en Río Ulla, 24.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Santa María de Madrid». Domicilio: Calle Francisco Alcántara, 12-14. Titular: Margarita Achotegui Arana.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Párvulos con una unidad y capacidad para 20 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Francisco Alcántara, 12-14.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Virgen de Guadalupe». Domicilio: Plaza de Padrón, 12. Titular: Antonio Ruiz San José.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 75 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de Padrón, 12.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés. Denominación: «Liceo San Pablo I». Domicilio: Calle Alheli, 1. Titular: Julio Serrano Gómez.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Alheli, 1.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés. Denominación: «Liceo San Pablo II». Domicilio: Calle San Lorenzo, 14-16. Titular: Julio Serrano Gómez.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Párvulos con una unidad y capacidad para 35 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Lorenzo, 14-16.

6150

ORDEN de 24 de enero de 1983 por la que se establece la analogía entre las asignaturas de «Estética e Historia de la música» y «Musicología» y viceversa, a todos los efectos y en los Conservatorios del Estado.

Ilma. Sra. Provia consulta de este Departamento sobre la posible analogía entre las asignaturas de «Estética e Historia de la música» con «Musicología», y viceversa, a todos los efectos en los Cuerpos docentes de los Conservatorios de Música, la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, en su reunión del día 15 de marzo de 1982, ha emitido el siguiente dictamen.

Vista la documentación aportada al expediente; Considerando que las enseñanzas de «Musicología» que se imparten en los Conservatorios están íntimamente relacionadas a las de «Estética e Historia de la música»;

Considerando que los programas exigidos hasta el presente para cubrir concurso-oposición las cátedras de «Musicología» y las de «Estética e Historia de la música» son similares;

Considerando los argumentos y las razones de peso expuestas por los Catedráticos de «Estética e Historia de la música» de los Conservatorios del Estado en su escrito de solicitud;

En conclusión, el Consejo Nacional de Educación emite en el sentido de que procede establecer la analogía entre las asignaturas de «Estética e Historia de la música» y «Musicología», y viceversa, a todos los efectos y en los Conservatorios del Estado.

Por lo que,

Esta Ministerio, de conformidad con el precedente dictamen del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto como en el mismo se propone.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de enero de 1983.—P. D., (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Enseñanzas—Artísticas.

6151

ORDEN de 24 de enero de 1983 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Albacete, en fecha 5 de noviembre de 1982, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Belmonte García.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Belmonte García contra Resolución de este Departamento sobre reconocimiento puntuación a efectos de concurso de traslado, la Audiencia Territorial de Albacete, en fecha 5 de noviembre de 1982, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Virgilio Martínez Martínez en nombre y representación de don Antonio Belmonte García contra la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, en cuanto el acto recurrido es de mero trámite; todo ello sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6152

RESOLUCION de 21 de enero de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.065, la bota impermeable al agua y a la humedad, marca «Rain», tipo caña larga, fabricada y presentada por la Empresa «Manufacturas Vinificas, S. A.» (MAVINSA), de Viana (Navarra).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota impermeable al agua y a la humedad, marca «Rain», tipo caña larga, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota impermeable al agua y a la humedad marca «Rain», tipo caña larga, fabricada y presentada por la Empresa «Manufacturas Vinificas, S. A.» (MAVINSA), con domicilio en Viana (Navarra), como calzado impermeable al agua y a la humedad de clase «N», o de uso normal.

Segundo.—Cada bota impermeable de dichos marca, tipo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo—Homologación 1.065 de 21-I-1983—Bota impermeable al agua y a la humedad. Tipo caña larga. Clase N.»

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-27, «bota impermeable al agua y a la humedad», aprobada por Resolución de 3 de diciembre de 1981.

Madrid, 21 de enero de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

6153

RESOLUCION de 21 de enero de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.068, el ocular de protección contra impactos, marca «Climax», modelo 567/1, fabricado y presentado por la Empresa «Miguel Liebot, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del ocular de protección contra impactos, marca «Climax», modelo 567/1, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar los oculares de protección, marca «Climax», modelo 567/1, fabricados y presentados por la Empresa «Miguel Liebot, S. A.», con domicilio en Barcelona-24, Torrente de las Flores, 132, como oculares de protección contra impactos de clase C, y que son aplicables a las gafas de seguridad marca «Climax», modelo 567/1 (homologación número 1.067).

Segundo.—Cada ocular de protección contra impactos de dichos modelo, marca, y clase, llevará marcado de forma permanente y en sitio visible que no interfiera la visión, la letra C, y la caja o bolsa en que irá introducido para su comercialización, estará cerrada por un sello-pegante adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo—Homologación 1.068, de 21-I-1983—Ocular de protección contra impactos-clase C utilizable para gafas de montura tipo universal de protección contra impactos marca «Climax», modelo 567/1 homologada con el número 1.067.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-17 «Oculares de protección contra impactos», aprobada por Resolución de 28 de junio de 1978.

Madrid, 21 de enero de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

6154

RESOLUCION de 21 de enero de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.067, la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Climax», modelo 567-M, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Liebot, S. A.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Climax», modelo 567-M, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de protección contra impactos, marca «Climax», modelo 567-M, con oculares de material orgánico CR-39, de clase A, y protección adicional 999, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Liebot, S. A.», con domicilio en Barcelona-24, Torrente de las Flores, número 132, como gafas de montura tipo universal para protección contra impactos.

Segundo.—Cada gafa de dicho marca y modelo, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra «A», y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo—homologación 1.067 de 21-I-1983—Climax/567-M/939.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-16 «Gafas de montura tipo universal para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 21 de enero de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

6155

ORDEN de 3 de febrero de 1983 por la que se declara comprendida en sector industrial agrario de interés preferente la ampliación de la central lechera que la Entidad «Central Lechera Alavesa, Sociedad Anónima», tiene adjudicada en Vitoria (Alava).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por la Entidad «Central Lechera Alavesa, S. A.», para acoger la ampliación de la